

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso Ejecutivo Singular por Sumas de Dinero
Rad. Nro. 11001310302420220011500
Demandante: Comunicación Celular S.A. –Comcel S.A.
Demandados: RCA & HNOS. S.A.S. y Víctor Manuel Carreño Molina

Agréguense a autos y póngase en conocimiento de la ejecutante, la información allegada por el Banco de Occidente, el Banco BBVA, el Banco Caja Social y el Banco Davivienda, en la que se informa que la accionada presenta vínculos con aquella entidad y la medida de embargo ha sido registrada respetando los límites de inembargabilidad establecidos. Igualmente, incorpórese al plenario las comunicaciones allegadas por el Banco GNB SUDAMERIS, Banco Pichincha, Scotiabank Colpatría y Banco ITAU Corpbanca Colombia S.A. en la que se informa que los ejecutados, no poseen productos financieros o comerciales ante aquellas entidades.

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ
(2)

DAJ